



RESOLUCION R-Nº 1193-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 OCT 2026

Expte. Nº 18.104/24 C. I a III

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 0486-2026 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 339 a 347 obra Dictamen del Jurado en mayoría, y de fs. 348 a fs. 356 se agrega el Dictamen del Jurado en minoría que entendió en la presente convocatoria, en los cuales se establecen los respectivos ordenes de mérito para el cargo objeto del concurso.

QUE de fs. 369 a 371 el Sr. Guillermo Abel MARTÍNEZ BUSTOS impugna el Dictamen del Jurado en minoría.

QUE además en fs. 374/394 la Srta. Fanny Leonor RIVERO presenta impugnación al Dictamen del jurado en mayoría con los fundamentos expresados en su escrito.

QUE mediante Dictamen Nº 24.123 ASESORÍA JURÍDICA tomó intervención expresando que ambos postulantes presentaron impugnación en el plazo reglamentario, y por aplicación del Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario Resolución CS Nº 230/08, artículo 33 aconseja solicitar al jurado, mediante resolución, ampliación de dictamen, la que deberá ser presentada en un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS indica que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde requerir al jurado la ampliación de los fundamentos de los dictámenes de minoría y mayoría respectivamente, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificado el requerimiento.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a los siguientes miembros del Jurado que intervinieron en el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 0486-2026 y modificatorias, ampliación de los fundamentos de los dictámenes emitidos, en minoría y mayoría según corresponda, en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

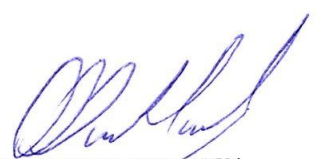
"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Expte. N° 18.104/24 C. I a III

- Sandra Teresita COMOGLIO.
- Javier RUIZ DE LOS LLANOS.
- Ariel Teodoro HERRERA.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado interviniente. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1193-2026